



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES

MAT: Autoriza Compra Directa Menor a 10 UTM.

MONTE PATRIA; 11 de Octubre de 2016.-

VISTOS

- Según La Constitución Política de la República;
- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra h), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°8, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 06.12.2012 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- Decreto Alcaldicio N° 14.306.- de fecha 14.12.2015 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2016;
- Pedido de Materiales N° 44.390, de fecha 04.10.2016 emitido por DIDECO;
- Cuadro comparativo de ofertas de fecha 11.10.2016; y
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere.

DECRETO ALCALDICIO N° 12.379.-



1.- **AUTORIZASE** la contratación directa menor a 10 UTM al Proveedor **ALDO SAEZ CARIZ, RUT N° [REDACTED]** por Charla de 3 Talleres sobre Seguridad Pública, en dos sesiones c/u, desde el 24.10.2016 hasta el 24.11.2016, en horario de 19:00 hrs a 21:00 hrs, a pobladores de Villa El Palqui por proyecto "Alarmas Comunitarias". Servicio solicitado por DIDECO.

2.- **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$200.000 (Doscientos mil pesos).

3.- **IMPÚTESE** el gasto que demande la adquisición a la cuenta 114.05.01.183 "Alarmas Comunitarias", del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



Bernardita Cortes Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL

JCCB/BBR/mbr



Karina A. Aguirre Cerda
ALCALDE